

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000369331

Bogotá D.C, 2025-11-19

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764833987, por Ampliación Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1764839409 (Para consultas cite este último número)

Respetado(a) señor(a):

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 13 de noviembre de 2025, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1764833987, mediante la cual indica "(...) En el municipio de Cañasgordas Antioquia donde las usuarias del programa que tiene como empresa como operador a Afronec usuarios llevan más de 1 mes sin complementos ni refrigerios, y ya cuando por fin se dignan a seguir con el programa, salen con una miseria de contrapartida, y sin nada de refrigerios y exigiendo hacer encuentros con las familias para que firmen una planilla donde no les dan nada de refrigerios (...)" le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica, en adelante, con el SIM 1764839409.

Con el presente nos permitimos informarle que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

1. ¿Cuál es el nombre específico de la modalidad o programa del ICBF al que pertenecen las usuarias (ej. CDI, Hogar Comunitario, Desarrollo Infantil en Medio Familiar, etc.)?
2. ¿Podría indicar la vereda, barrio o sector exacto de Cañasgordas donde se presenta la situación?

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBF Colombia

 icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

3. ¿Cuál es el nombre del Centro Zonal del ICBF que supervisa la operación en Cañasgordas (ej. Centro Zonal Occidente, Occidente Medio, etc.)?
4. ¿Cuántos días a la semana y cuántas veces al día (ej. desayuno, almuerzo, merienda, refrigerio) deberían recibir complementos según el programa?
5. Usted menciona una "miseria de contrapartida". ¿A qué se refiere exactamente con ese término? Si se refiere a la cantidad de alimentos, ¿podría describir la diferencia entre lo que recibían antes y lo que reciben ahora (ej. si antes eran 5 productos, ahora son 2)?
6. ¿Qué persona o rol (ej. Agente Educativo, Coordinador, Manipuladora de alimentos) exigió la firma de la planilla sin entregar el refrigerio?
7. ¿Se les informó que no habría refrigerios antes, durante o después de exigirles la firma?

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiano

 ICBF Colombia

 @icbfcolombiano

 ICBFColombia

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lina Angulo / Revisó: Estefani Rodríguez

Hoy se fija al 20 de noviembre de 2025, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional
www.icbf.gov.co

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862.

2. The second part is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 3, 1862.

3. The third part is a report from the Secretary of the Interior, dated January 3, 1862.

4. The fourth part is a report from the Secretary of the Navy, dated January 3, 1862.